



Córdoba, 09 JUN 2017

Expte. Ref.: 0004068/2017

VISTO

Que por Resolución D.N. nro. 20/2016 se acepta la renuncia al cargo de Profesor Titular interino DSE (Cód. 102) al **Ing. Ignacio Marcial CANDIOTI (legajo 19175)** a partir del 22 de junio de 2016 por haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N.º 26508 y que corresponde liquidar vacaciones proporcionales no gozadas, y

### CONSIDERANDO

Que el Informe efectuado, por el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados, respecto al proporcional vacaciones 2016 no gozadas por el Prof. Ignacio Marcial CANDIOTI en su cargo de Titular DSE es de 21 días corridos – período trabajado: 01/01/2016 al 22/06/2016- teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Decreto PEN 1246/2015 y la Res. HCS 1222/2014 (fs. 2 y 59).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal elevando informe con observaciones y que las mismas han sido salvadas a fs. 5 por el Jefe de Personal y Sueldos del CEA y verificadas éstas por la Dirección mencionada a fs. 7 con Vº Bº.

Que es necesario disponer que se liquide en concepto de vacaciones no gozadas año 2016, desde el período 01/01/2016 y hasta el 22/06/2016 equivalente al proporcional de 21 días corridos por el monto pesos diecisiete mil cuatrocientos doce con veintinueve centavos (\$ 17.412,21).

Lo normado en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Disponer** que por intermedio del Departamento de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad se abone la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos doce con veintinueve centavos (\$ 17.412,21), equivalente a 21 días corridos en concepto de proporcional de vacaciones no gozadas período 2016, a favor del **Ing. Ignacio Marcial CANDIOTI** correspondiente al cargo de Profesor Titular DSE que revistó hasta el 22 de junio de 2016 en esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Incorporar al Legajo personal. Notificar. Oportunamente archivar.**

327  
RESOLUCIÓN N.º:

ALEJANDRO EL GENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA